

JAC
BASES DE PROMOCIÓN
“Participa por inscripciones al Atacama Challenger 2018”

1. Compañía organizadora

La siguiente promoción (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Derco S.A, R.U.T 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N° 1842, Quilicura, en adelante también “JAC” o el “organizador”.

El Organizador ha establecido las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) para el concurso denominado “ATACAMA CHALLENGER 2018” (en adelante la “PROMOCIÓN”) la que se realizará junto al auspicio de JAC en Cerro San Cristóbal, Terraza Cumbre y en Facebook de la marca.

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que reciba de regalo una de las 3 entradas dobles para el Atacama Challenger, expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

3. Promoción y Mecánica de promoción.

Gana una de las 3 inscripciones dobles para competir en el Atacama Challenger siguiendo los siguientes pasos:

- Tómate una selfie en el punto JAC del Cerro San Cristóbal.
- Compártela en nuestro Facebook con el Hastag #JACChallenger.
- Y participa por una de las 3 entradas dobles al Atacama Challenger 2018.

4. Vigencia de la promoción

La promoción tendrá vigencia, exclusivamente dentro de Chile continental, esto es, excluido Isla de Pascua y Archipiélago de Juan Fernandez, sólo entre las personas que participen correctamente de la promoción a contar del **01 de octubre al 15 de diciembre del 2017.**

6. Quiénes pueden participar

Todo participante debe ser Fan de la marca, mayor de 18 años. (Acreditado con cédula de identidad) Pueden participar Hombres y Mujeres, Chilenos, mayores de 18 años, residentes en el país a lo largo de todo Chile.

5. Premio

El premio consiste en 3 entradas dobles para participar del Atacama Challenger 2018, 27-28 y 29 de abril. Las entradas sólo incluyen el derecho a participación de la carrera. Los pasajes, alojamiento, alimentación y gastos personales, son de responsabilidad de cada persona. Cada persona puede ganar sólo 1 entrada doble.

5. Elección del Ganador.

El día viernes 15 de diciembre se realizará un sorteo por sistema random entre todos quienes hayan participado del concurso. Se elegirá a un ganador por cada entrada, siendo un total de 3 entradas para el Atacama Challenger 2018.

7. Notificación del ganador.

El ganador será notificado el 15 de diciembre a través de una publicación en el muro del fanpage de JAC Chile y de un mensaje por inbox de su Facebook. El ganador tendrá 10 días para responder, si no es posible el contacto con el ganador dentro de 10 días no se realizará la entrega del premio.

La entrega del premio se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la realización del sorteo en las oficinas de Derco A. Américo Vespucio 1842, comuna Quilicura.

9. Alcances y restricciones.

Se prohíben comentarios ofensivos, en contra de la marca o en nombre de ella. Siendo el administrador del fanpage quien modere los comentarios y teniendo plena libertad para descalificar y eliminar algún participante que no cumpla con los criterios idóneos.

La no reclamación en el momento de la entrega del premio, implicará la aceptación de parte del ganador del perfecto cumplimiento de las bases de este concurso, razón por la cual, el ganador, según corresponda, renunciará a cualquier reclamo posterior a la acción de cualquier naturaleza en contra de las empresas asociadas. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior de ninguna especie en relación al concurso.

5. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, “Terceros”), para la gestión de la presente Promoción y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en la Promoción los fines expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

Los Participantes permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados a la Promoción sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en la Promoción, autorizan al Organizador, así como los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que los Participantes aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes declaran que el

Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

6. Condiciones Generales

1. La participación de la Promoción implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar de la misma. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierta la Promoción, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable en algún país de la Promoción requiere notificación al Participante y/o al ente regulador, en cual caso el Organizador cumplirá los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con la Promoción será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna (excepto si es necesario por la ley aplicable en algún país de la Promoción), renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con esta Promoción.
2. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en la Promoción, ni por cualquier otra causa.
3. En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega del Premio inicialmente previsto, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlos por otros de igual o mayor valor y similares características.
4. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación de la Promoción, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.
5. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente en su página web www.jacautos.cl
6. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador “www.jacautos.cl”. Un ejemplar de estas bases podrá, a exclusivo criterio del Organizador, ser protocolizado en la notaría de don Roberto Antonio Cifuentes Allel.
7. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales, perjuicio material directo o indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización del mismo una vez que este haya sido entregado. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.
8. El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas

situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes.